

RESOLUCIÓN N° . 0471 .

NEUQUÉN,

16 SEP 2025

VISTO:

El Expediente N° OE N° 10454-M-2024 y el Decreto N° 0048/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto consignado en el visto, se aprobó el Programa "Neuquén Cultural 2025", el cual se desarrolla desde hace más de dos (2) décadas, brindando una interesante oferta de actividades culturales que posicionan a la ciudad de Neuquén como un referente cultural en la región;

Que asimismo, tiene por objeto acompañar el crecimiento de las distintas expresiones del arte, propiciando la recepción tanto de la demanda de la ciudadanía de contar con actividades recreativas como así también del encuentro y la interacción entre artistas locales y regionales, vecinos y visitantes de la Ciudad de Neuquén, durante todo el año;

Que el referido programa se divide en cuatro (4) etapas denominadas: Subprograma Verano Cultural, Subprograma Otoño Cultural, Subprograma Invierno Cultural y Subprograma Primavera Cultural, en las cuales se incentivan las actividades culturales a partir de las cuatro (4) estaciones del año, diversificando las mismas según el clima, y las características particulares de cada estación;

Que el Subprograma "Verano Cultural" está destinado a desarrollarse durante los meses de enero y febrero, aprovechando la época estival, llevando a cabo actividades al aire libre para toda la familia, donde artistas locales de distintas áreas desarrollan su performance ofreciendo al ciudadano su arte en diversos puntos fijos de la ciudad, tales como el Monumento San Martín, el Parque Jaime de Nevares, el Centro Cultural Oeste, la Explanada de Recursos Hídricos ubicada en la Isla 132, el Museo Paraje Confluencia, la Sala Emilio Saraco y el Centro Cultural Casa de las Bombas;

Que a su vez, el Subprograma "Otoño Cultural" el cual se desarrolla durante los meses de marzo, abril y mayo, tendrá entre sus actividades un espacio de formación dirigido a los hacedores culturales denominado "Cultura que Emprende", un ciclo de conversaciones con lecturas denominado "Estación Literaria", entre otras;

Que por su parte, el Subprograma "Invierno Cultural" que se llevará a cabo los meses de junio, julio y agosto, tiene como objetivo general, fortalecer la dinámica cultural de la ciudad mediante la organización, integración y promoción de actividades artístico-culturales, como así también de formación al realizar propuestas de capacitación de agentes culturales, entre otras actividades;

TRAVERSI MORENA
Subsecretaría de Coordinación
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

0471-25

Que asimismo, el Subprograma "Primavera Cultural" a desarrollarse durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, consta de actividades vinculadas a propuestas de muralismo y muestras audiovisuales, a través del cual se acercarán los museos de nuestra ciudad a los barrios de Neuquén, entre otras actividades que constan en el Programa;

Que mediante Decreto N° 0048/25 se facultó a los titulares de la Secretaría de Jefatura de Gabinete y de Hacienda y Planificación Financiera, a determinar en forma mensual la nómina y las sumas que corresponda abonar a los grupos artísticos y/o artistas partícipes del programa "Neuquén Cultural 2025", previa certificación emitida por la Subsecretaría de Cultura;

Que habiéndose cumplido con las actuaciones del periodo correspondiente al Subprograma "Invierno Cultural", mes de julio, dentro del "Programa Neuquén Cultural 2025", corresponde la emisión de la norma legal correspondiente;

Que conforme certificación debidamente suscripta por el Coordinador de Enlace Cultural, obrante a Fs. 1026/1030, el monto correspondiente a abonar en el marco del Programa Neuquén Cultural 2025, Subprograma Invierno Cultural, mes de julio del año 2025, asciende a la suma de Pesos Veintiséis Millones Novecientos Quince Mil con 00/100 (\$26.915.000,00)

Que mediante pase N° 2047/2025 obrante a Fs. 1196, intervino la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2025, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo el presente gasto en la Subsecretaría de Cultura, Actividad: "Programa de Actividades Neuquinas", Imputación: 8-ET-4-0-1, Partida Principal: "Transferencias", procediéndose a efectuar la Reserva N° 155477;

Que mediante Dictamen N° 47/2025 se expidió la Coordinación Municipal de Asuntos Legales y Administrativos, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que en virtud del Decreto N° 0195/25, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma;


TRAVERSI MORENA
Subsecretaría de Coordinación
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

0 4 7 1 - 2 5

Por ello:

**LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA**

RESUELVEN:

Artículo 1°) APRUÉBASE la nómina y los montos correspondientes a las ----- actuaciones de los Grupos Artísticos, y/o Artistas Participantes del Programa Neuquén Cultural 2025, Subprograma "Invierno Cultural", desarrollado durante el mes de julio del año 2025, que como **ANEXO ÚNICO** forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) PÁGUESE a los Grupos Artísticos, y/o Artistas indicados en la ----- nómina aprobada en el artículo 1°) y por las sumas allí establecidas, mediante el ítem identificado como "Transferencias" y por un monto total de Pesos Veintiséis Millones Novecientos Quince Mil con 00/100 (\$26.915.000,00)

Artículo 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal ----- se atenderá con cargo a la Actividad: "Programa de Actividades Neuquinas", Imputación: 8-ET-4-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de gastos vigente.

Artículo 4°) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, dependiente de la ----- Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las sumas dispuestas en el artículo 2°) en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3°) del Decreto N° 0048/25.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.) PASQUALINI
HURTADO.


TRAVERSI MORENA
Subsecretaría de Coordinación
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

0 4 7 1 - 2 5

ANEXO ÚNICO

	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	CUIL - CUIT	CBU
1	PEREIRA MAIRA NATALIA	300.000	27333845917	0970099455005049980016
2	BELLOTTI EZEQUIEL	450.000	20406143148	0970011655010150890017
3	NORDENSTROM JIMENA AILIN	100.000	27348663017	0970029174009543830016
4	GARCIA MONICA GRACIELA	450.000	27132754492	0970099455001863860019
5	BOSCHI GRACIELA PAULA	500.000	27105659283	0970099462005732550010
6	OLIVAREZ LESCURA GUADALUPE INES	100.000	27447785388	3840200500000031163802
7	ESPOSITO MARIA LORENA	300.000	27248815820	0340292608122855167007
8	NÚÑEZ GIURIA SYLVIA ELEONORA	300.000	27214831134	0970001755001058150044
9	BUSTAMANTE MICAELA DAIANA	300.000	27434219073	0150545001000146093730
10	MOLINA FEDERICO	300.000	20335164335	0440017240000153734494
11	QUIÑONES FACUNDO	180.000	20334476791	0110376030037690874197
12	DEURER FERNANDO NICOLAS	200.000	20308239501	0070129330004071064489
13	SANCHEZ NATALIA LORENA	300.000	27286173603	0340251308122183466014
14	GODOY TERESA NORA	490.000	27163186565	0970007955000314320012
15	MORAANA MARIA	400.000	27224732096	0070129330004030782322
16	WELPMANN BELEN	400.000	27424021321	0270286720055338300016
17	MALDONADO MARTIN MIGUEL	300.000	20270917330	0000003100093778488965
18	CABRERA CINTHIA NOELIA	350.000	27294979781	0000003100098805525408
19	DE ELIA MALENA	500.000	27416913558	0000003100030829381387
20	DIAZ CECILIA ANAHI	900.000	27268100828	0970011655000400940018
21	AIELLO MARIA DEL CARMEN	300.000	23112262644	0970099462007006850046
22	VILLALBA JERÓNIMO	600.000	20447875633	0000003100000038841417
23	CAJARABILLA SABRINA	120.000	27325582990	000000 3100043129621910
24	MANSILLA MATIAS EMANUEL	700.000	23320205549	0000003100085598586880
25	PENNESE DANIELA BETIANA	150.000	27297956405	0110785430078501282033
26	COLOMBINO MARIA AGUSTINA	100.000	27400721349	0170080040000040569374
27	VILLARRUEL WALTER RUBEN	500.000	20264630267	0340220908220003512001
28	FERNANDEZ CARLOS ALBERTO	800.000	20388131323	0970042055008983980021
29	MALDONADO ROXANA IRIS	400.000	27263154547	0000003100043471548677
30	ARIAS FERNANDA ESTEFANIA	400.000	27363073919	0170097840000036147850
31	YAPUR VALENTINA NICOLE	250.000	27439545475	0000003100084407892688
32	SORIA PAULA ANDREA	1.000.000	23253977884	0000003100010805038016
33	VAN LATEN FACUNDO NICOLÁS	250.000	20432156908	0000003100055189318385
34	GANDARA GUSTAVO HERNAN	1.050.000	20243808465	0970042055003849440035
35	CORNU PEDRO SALVADOR	400.000	23463299919	0000003100046151221620
36	LLEDO MARIA VICTORIA	400.000	27304327923	0170292940000032977235
37	OLIVARES EDITH ESTER	1.000.000	27108370691	0000003100049836227380
38	REBOLLEDO NELSON ADRIAN	1.400.000	20229445139	0340256808123000985006
39	RAFFO ANA CECILIA	200.000	27334478217	0970099460005086140013
40	FERRI LUIS	650.000	20264012792	0970099451007434350017
41	TRONCOSO ISMAEL GERMAN	850.000	20368004805	0720550788000035874904
42	MUÑOZ FRANCO EZEQUIEL	800.000	20384925988	1910168455116802546717
43	CHITTADINO CARLOS GASTON	450.000	20319653199	1910093355009354157314
44	ORLANDINI JOAQUIN	800.000	20426529840	0000003100007208796795
45	ANCAMIL MILLACHE CELINA EDITH	300.000	27416085450	0000003100038664040670

TRAVERSI MORENA
Subsecretaría de Coordinación
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

0471-25

46	LOZANO JUAN ANTONIO	200.000	20354925789	0970099455004639740014
47	REBOLLEDO JONATHAN JAIRO OSCAR	450.000	20346617757	0000003100083972687453
48	LOZA FRANCO	450.000	20393549344	0000003100046510771883
49	RODRIGUEZ SMOVIR GUILLERMO MARIANO	600.000	20269056593	0970010955003403680040
50	ALMAZA ANA BEATRIZ ALEJANDRA	160.000	27261490574	0000003100026988550203
51	DOMINGUEZ MAXIMILIANO GABRIEL	600.000	23401124489	0000003100036391281683
52	ROBERT RENZO	295.000	23293176469	0970010955000364000021
53	SCHERER SEBASTIAN	450.000	20348606566	0340256808123003314018
54	PARADA VANESA DALI	300.000	23340020634	0970011655006327620022
55	VIGLIANO PABLO ALEJANDRO OSCAR	900.000	20254772047	0340363908363001864005
56	RETAMAL MARIA MARGARITA	500.000	27114984146	0970099462001046620056
57	SARAUULLO PABLO SEBASTIAN	800.000	20347261468	0000003100001264245334
58	MUÑOZ ROSA GUADALUPE	220.000	27379367548	0070349730004010723903
TOTAL		26.915.000		


TRÁVERSI MORENA
Subsecretaria de Coordinación
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén